



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL.

23 Oct 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1219.

VISTOS:

- 1).- El Decreto N° 1166 de fecha 27 de septiembre del año 2012, en el cual, en el cual, se designa en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria Alexia Landaeta Morales.
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante decreto N° 1166 de fecha 27 de septiembre del año 2012, se designó en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria ALEXIA DE LOURDES LANDAETA MORALES, C.N.I. N° 15.500.391-K, Asistente Social.
- 2.- Que, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral cuatro (4) de los Vistos del Decreto N° 1166 de fecha 27 de septiembre de 2012, que designa en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria ALEXIS DE LOURDES LANDAETA MORALES, en el siguiente sentido:

Donde dice "4.- Decreto N° 653 de fecha 31 de agosto del año 2012 en el cual, se designa en calidad de titular a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria PAMELA URRUTIA VASQUEZ, C.N.I. N° 15.157.398-3, para cumplir funciones de Asistente Social.

Debe decir: "4.- Decreto N° 653 de fecha 31 de agosto del año 2010, en el cual, se designa en calidad de titular a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria PAMELA URRUTIA VASQUEZ, C.N.I. N° 15.157.398-3, para cumplir funciones de Asistente Social."

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JCCI/ARCI/AVCI/FSV/IFC
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Personal Salud
- 5.- Interesada